

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO Nº 014-2017-DFIPA

Bellavista, 03 de marzo del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Jefe del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artº. 54, de la ley Universitaria Nº 30220, establece que las universidades pueden constituir centros de Producción de Bienes y Servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Art. 44º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de Universidad y de la Facultad;

Que, el Art.46º, 46.4, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios es órgano de apoyo académico;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 43º, 44º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Artº 70 de Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ ; en el cargo de Jefe del CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, del 01 de enero al 31 de julio del 2017.
- 2. TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, ORH e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO